



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15218I01OV

Código de Expediente
223/2023/355
Clasificación

Fecha y Hora
18-03-2024 09:48

Número de
páginas 18

Código de Verificación Electrónica (Csv)



042F5D1Z1R4R1U5S1AP5

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29/12/2023, se procedió a dictar el decreto número 5256/2023, por el que se procede a la aprobación y modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Paterna para el periodo 2024-2026, y que a continuación se transcribe:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PERIODO 2024-2026

ÍNDICE

- 1.- Introducción.
 - 2.- Naturaleza Jurídica.
 - 3.- Competencia.
 - 4.- Publicidad.
 - 5.- Ámbito Temporal.
 - 6.- Aspectos Estratégicos del Plan.
 - 7.- Procedimiento de Concesión.
 - 8.- Plazos de ejecución.
 - 9.- Financiación.
 - 10.- Control y seguimiento del Plan Estratégico.
 - 11.- Seguimiento.
- Anexo I.- Líneas Estratégicas y Programas de subvención

1.- Introducción.

La exposición de motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones expone que una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Asimismo expone la citada exposición de motivos que, desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico, austeridad y regla de gasto.

A ello podríamos añadir que también constituyen una importante fuente de ingresos de las Asociaciones, permitiéndoles abordar actuaciones en materia de gasto social, cultura, infraestructuras, etc.

Dentro de los principios que debe orientar una política de subvenciones también lo es el de transparencia que se recoge en la normativa de estabilidad presupuestaria, y en la Ley 19/2013 de Transparencia en su artículo 8, así como en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada Administración, un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

La ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, recoge en su artículo 8.1, “Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en plan estratégico de subvenciones los objetivos y los efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.”

En el mismo sentido el Real Decreto 887/2003, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones regula la realización de los planes estratégicos en la Administración, recogiendo algunos aspectos que pueden ser tenidos en cuenta.

El presente Plan Estratégico ha sido elaborado con la participación de las diversas Áreas responsables de la gestión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Paterna.

Debido a que el Plan Estratégico no puede ser un documento monolito, es por ello que debe atender a la diversa realidad del municipio y sufrir las modificaciones necesarias incluyendo o suprimiendo programas de subvenciones adaptadas a la realidad cambiante.

Por esta razón se desarrolla el tercer Plan Estratégico por parte del Ayuntamiento, incorporándose desde el segundo de ellos nuevos programas; viéndose en el último año modificaciones que han incluido ciertas bajas con el fin de adaptar la realidad de las entidades locales.

Dado el carácter programático del Plan Estratégico, una vez realizadas las tareas de seguimiento y evaluación previstas para cada uno de los programas en los que se desarrolla, de evidenciar la ineficacia o la desviación de alguno de ellos respecto a los objetivos previstos, ese programa deberá ser modificado o eliminado.

Asimismo, si se convirtieran en circunstancias sociales, económicas o de interés público que aconsejen adoptar nuevas líneas y programas de subvención, este Plan Estratégico podrá ser objeto de modificación. Dado el carácter económico de esta modificación, se realizará mediante las modificaciones presupuestarias necesarias, conforme a la legislación vigente en materia de Haciendas Locales, respetando el contenido general básico y programático del Plan e informando de la finalidad, objetivos, medios y sistemas de evaluación necesarios para su seguimiento.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15218I010V

Código de Expediente
223/2023/355
Clasificación

Fecha y Hora
18-03-2024 09:48

Número de
páginas 18

Código de Verificación Electrónica (Csv)



042F5D1Z1R4R1U5S1AP5

No se considera modificación de este Plan Estratégico, la modificación cuantitativa del coste anual previsto de una línea y/o programa de subvención, dado el carácter estimativo y condicionado del mismo a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio y posibles modificaciones de acuerdo a la normativa en materia de Haciendas Locales.

2.- Naturaleza Jurídica

Los Planes Estratégicos de Subvenciones son un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo, que no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni su aprobación genera derechos ni obligaciones para la administración.

Su efectividad queda condicionada a la aprobación de las correspondientes bases y convocatorias de los diferentes programas de subvención, así como de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

3.- Competencia

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, es la Alcaldía Presidencia, dado que se trata de un instrumento de planificación, estratégica de la actividad subvencional o de fomento y gestión económica, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Ni la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ni la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dicen cual es el órgano competente en la Administración Local para otorgar subvenciones. La Ley General de Subvenciones sí que dispone que en las subvenciones que tengan una específica regulación legal, el órgano competente será el que dicha legislación señala. Así la Alcaldía Presidencia, es el órgano competente para la aprobación de la convocatoria y el otorgamiento de las subvenciones, de conformidad con el artículo 21 apartados f) y 0) de la Ley 7/85, de 2 de abril, sin perjuicio de las delegaciones que en esta materia se efectúe.

4.- Publicidad

La publicidad del Plan Estratégico de Subvenciones posibilita el control sobre la gestión de los fondos públicos, por ello debe operar en dos fases. Una previa, conjuntamente con la del Presupuesto

anual. Otra posterior, del seguimiento y la evaluación hecha por los responsables de cada línea de subvención, que permita conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos. A tal fin, tanto el Plan Estratégico de Subvenciones como la evaluación se publicarán en la página web del Ayuntamiento.

5.- *Ámbito Temporal*

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones se propone para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

6.- *Aspectos Estratégicos del Plan*

6.1.- Misión.

Representa la razón de ser del conjunto de la actividad subvencional de la administración pública: “Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social en defensa del principio de igualdad de oportunidades.”

Es por ello que en el Plan Estratégico se recogerá un estudio en el que se habrá analizado el avance, los retos o los problemas a los que se enfrenta el presente plan y las líneas de solución adoptadas, así como un análisis respecto a la valoración de los distintos instrumentos alternativos para la consecución de los objetivos estratégicos y que han llevado a la elección de la figura de la subvención.

6.2.- Principios generales.

La regulación jurídica en materia de subvenciones, así como de las administraciones públicas, establece unos principios generales de actuación, que son elementos fundamentales del Plan Estratégico y que deben regir la gestión municipal en materia de subvenciones:

- a) Publicidad y concurrencia, mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de los fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, que de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.
- b) Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos.
- c) Igualdad y no discriminación, entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.
- d) Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.
- e) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.
- f) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes.

Todos estos principios son aplicables al conjunto de las Líneas y Programas de subvención del Ayuntamiento.

6.3.- Objetivos Generales

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico y de las diferentes líneas de ayudas y subvenciones del Ayuntamiento de Paterna, para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 los siguientes:



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15218I010V

Código de Expediente
223/2023/355
Clasificación

Fecha y Hora
18-03-2024 09:48

Número de
páginas 18

Código de Verificación Electrónica (Csv)



042F5D1Z1R4R1U5S1AP5

1. Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a los Ayuntamientos que previamente a la concesión de subvenciones, se proceda a aprobar su correspondiente Plan Estratégico.

2. Establecer y normalizar, para el conjunto de las muy diversas y diferentes líneas y programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de Paterna, un conjunto de principios comunes a las mismas.

3. Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.

4. Impulsar la transparencia en la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Paterna.

6.4.- Indicadores

Las diferentes convocatorias, convenios y/o resoluciones incluirán diferentes indicadores para la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos de los programas de subvenciones. Los indicadores podrán ser cuantitativos y cualitativos.

Entre otros, y en función de la especificidad de cada convocatoria o convenio, podrán incluirse los siguientes:

- Entidades beneficiarias, proyectos subvencionados e importes concedidos.
- N° de solicitudes recibidas por cada convocatoria.
- N° de actividades realizadas.
- N° de entidades y/o personas beneficiarias de cada convocatoria o convenio (equipos, asociaciones...)
- N° de subvenciones concedidas.
- Información sobre los resultados de los programas subvencionados.
- Encuestas de evaluación de diferente tipología.
- Importe e identificación de los reintegros derivados de los incumplimientos en las condiciones de obtención y justificación de las ayudas.
- Duración de los correspondientes expedientes desde la solicitud hasta la concesión de la subvención a las diferentes entidades

Además de alguno de estos indicadores, las entidades gestoras podrán incluir otros específicos de cada convocatoria, como por ejemplo, el periodo de tiempo de tramitación del expediente de concesión de subvenciones o bien el porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente o el porcentaje de las entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el registro de asociaciones.

6.5.- Líneas Estratégicas de Actuación 2024-2026.

Se elaborarán las líneas de subvención ordenadas de acuerdo con el esquema seguido en el Plan, adecuadas a objetivos, prioridades de las políticas de gasto y a la disponibilidad financiera.

Para cada línea se detallarán los siguientes puntos:

- Programa.
- Partida económica.
- Descripción.
- Perceptor.
- Forma de concesión.
- Órgano gestor.
- Fuente de financiación.
- Importe de subvención.

Las líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan Estratégico, en el que se integran las líneas de subvenciones del Ayuntamiento, son las siguientes:

1. Línea Estratégica 1: Acción Social (Servicios Sociales).
2. Línea Estratégica 2: Dinamización Cultural.
3. Línea Estratégica 3: Cooperación al Desarrollo.
4. Línea Estratégica 4: Fomento Económico y Empleo.
5. Línea Estratégica 5: Promoción Lingüística.
6. Línea Estratégica 6: Fiestas Populares y Festejos.
7. Línea Estratégica 7: Promoción Juventud.
8. Línea Estratégica 8: Educación.
9. Línea Estratégica 9: Participación Ciudadana.
10. Línea Estratégica 10: Mujer.
11. Línea Estratégica 11: Política personas mayores.

Las cuantías previstas para cada una de las Líneas en el ejercicio 2024 son las recogidas en el Presupuesto anual del Ayuntamiento.

La vigencia de los programas específicos de actuación dentro de las diversas líneas estratégicas para los ejercicios 2025 y 2026, quedarán condicionadas y limitadas a la aprobación de los mimos en el correspondiente presupuesto anual y a sus consignaciones.

7.- Procedimiento de concesión

De acuerdo con lo previsto en la normativa legal en materia de subvenciones, resulta de aplicación a todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, los siguientes procedimientos de concesión de las subvenciones y ayudas estableciendo como tipos de subvención:

- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.
- Subvenciones nominativas previstas en el presupuesto.
- Subvenciones concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Con carácter general, la subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva; además de eso, podrán concederse mediante ayuda directa aquellas subvenciones que figuren como nominativas en los presupuestos municipales; y para aquellos supuestos en los que de acuerdo con la



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15218I01OV

Código de Expediente
223/2023/355
Clasificación

Fecha y Hora
18-03-2024 09:48

Número de
páginas 18

Código de Verificación Electrónica (Csv)



042F5D1Z1R4R1U5S1AP5

naturaleza de la subvención, la urgencia o el interés público de la misma, se requiera un tipo de procedimiento de concesión distinto podrá utilizarse, de acuerdo con la legislación vigente, previa justificación correspondiente.

8.- Plazos de Ejecución

Con carácter general, las subvenciones municipales tendrán un plazo de ejecución anual, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural.

En aquellos supuestos en los que las circunstancias hagan conveniente la fijación de un plazo de ejecución superior al anual, o la modificación del periodo elegible, se deberán recoger en las correspondientes bases de las subvenciones.

9.- Financiación

La efectividad de las líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el presente plan quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto anual.

10.- Control y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico de Subvenciones se realizará en dos aspectos:

- Control económico-financiero de las subvenciones concedidas, que está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento, que se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente y Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
- Control y seguimiento del Plan, mediante la justificación prevista en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y demás normas, por la que se acrediten los gastos realizados en ejecución de las actuaciones que se subvencionan.

11.- Seguimiento

Para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones, personal de las áreas implicadas en la tramitación de la subvención realizará la correspondiente evaluación, siendo responsables los siguientes:

- Línea Estratégica 1: **Acción Social:** Virginia Saez Enguidanos.
- Línea Estratégica 2: **Dinamización Cultural:** Miguel García Rodríguez.
- Línea Estratégica 3: **Cooperación al Desarrollo:** Virginia Saez Enguidanos.
- Línea Estratégica 4: **Fomento Económico y Empleo** (según programas):
M^a Antonia Zapata Sánchez.

- Línea Estratégica 5: **Promoción Lingüística:** Miguel García Rodríguez.
- Línea Estratégica 6: **Fiestas Populares y Festejos** Elvira Moliner Sancho.
- Línea Estratégica 7: **Promoción Juventud:** Miguel García Rodríguez.
- Línea Estratégica 8: **Educación:** Paqui Piqueras Rescalvo.
- Línea Estratégica 9: **Participación Ciudadana:** Miguel García Rodríguez.
- Línea Estratégica 10: **Mujer:** Virginia Saez Enguidanos.
- Línea Estratégica 11: **Política personas mayores:** Carmen Alcorisa Pastor.

ANEXO I

Línea Estratégica nº 1: Acción Social

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 1 ACCIÓN SOCIAL							
PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PERCEPTOR	FORMA DE CONCESIÓN	ÓRGANO GESTOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
2310	48200	Asociaciones de ámbito local que dirigen su trabajo a colectivos en situaciones de dificultad	Subvenciones acción social de ámbito local	Pública concurrencia	Área de Inclusión Social	Presupuesto municipal	40.000,00 €
2310	48201	Ayudas destinadas a personas y familias en situaciones de dificultad o riesgo de exclusión social	Ayudas individualizadas	Pública concurrencia	Área de Inclusión Social	Presupuesto municipal y subvenciones de la Generalitat Valenciana	500.000,00 €
2310	48213	Apoya a personas y unidades de convivencia de Paterna que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad	Cruz Roja	Nominativo con convenio	Área de Inclusión Social	Presupuesto municipal	30.000,00 €
2310	48208	Mantenimiento de asociaciones cuyos fines son fomentar la igualdad de oportunidades entre los desfavorecidos	Jovesolides	Nominativo con convenio	Área de Inclusión Social	Presupuesto municipal	49.600,00 €

Línea Estratégica nº 2: Dinamización cultural:

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 2 DINAMIZACIÓN CULTURAL							
PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PERCEPTOR	FORMA DE CONCESIÓN	ÓRGANO GESTOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
3340	48401	Fomento de la actividad cultural y la creación.	Concurso de novela gráfica Ayuntamiento de Paterna	Pública concurrencia	Área de Promoción y Dinamización municipal (cultura)	Presupuesto municipal	5.000,00 €
3340	48419	Fomento de la actividad cultural musical	Agrupación Musical La Canyada	Nominativo con convenio	Área de Promoción y Dinamización municipal (cultura)	Presupuesto municipal	6.000,00 €
3340	48401	Promoción artística	Bienal de pintura y de fotografía	Pública concurrencia	Área de Promoción y Dinamización municipal (cultura)	Presupuesto municipal	5.000,00 €
3330	48401	Investigación, creación artística/fotografía	Concurso de pintura y fotografía	Pública concurrencia	Área de Promoción y Dinamización municipal (cultura)	Presupuesto municipal	5.130,00 €
3340	48401	Promoción de jóvenes realizadores	Festival de cine "Antonio Ferrandis"	Pública concurrencia	Área de Promoción y Dinamización municipal (cultura)	Presupuesto municipal	3.000,00 €
3340	48402	Fomento de la música entre los ciudadanos de la localidad	Centro Musical Paternense	Nominativo con convenio	Área de Promoción y Dinamización municipal (cultura)	Presupuesto municipal	59.000,00 €
3340	48407	Fomento de las distintas asociaciones culturales de la localidad	Subvenciones asociaciones locales culturales	Pública concurrencia	Área de Promoción y Dinamización municipal (cultura)	Presupuesto municipal	30.000,00 €
3340	48420	Fomento de actividades culturales (literatura, pintura, teatro, etc) entre los ciudadanos de la localidad a través del mantenimiento del la entidad.	Asociación Ateneo Cultural de Paterna	Nominativo con convenio	Área de Promoción y Dinamización municipal	Presupuesto municipal	5.000,00 €
3340	48420	Fomento de la actividad cultural (música, etc)	Unión Musical Santa Cecilia	Nominativo con convenio	Área de Promoción y Dinamización municipal (cultura)	Presupuesto municipal	3.500,00 €
3340	48421	Fomento de la actividad cultural (música, etc)	Banda Cornetas y Tambores de la Coma	Nominativo con convenio	Área de Promoción y Dinamización municipal (cultura)	Presupuesto municipal	6.000,00 €

Línea estratégica nº 3 Cooperación al desarrollo:

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 3 COOPERACIÓN AL DESARROLLO							
PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PERCEPTOR	FORMA DE CONCESIÓN	ÓRGANO GESTOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
2313	48201	Ayuda para difundir y dar a conocer la cultura saharauí, sensibilizando a la sociedad española sobre la realidad del conflicto saharauí, promoviendo iniciativas que faciliten una mejora en las condiciones del pueblo saharauí, participando en temas de codesarrollo y cooperación internacional	Sahara Lliure de Paterna	Nominativo con convenio	Área de Inclusión Social	Presupuesto municipal	12.500,00 €

Línea Estratégica nº 4 Fomento económico y empleo:

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 4 FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO							
PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PERCEPTOR	FORMA DE CONCESIÓN	ÓRGANO GESTOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
4330	48201	Cheque Emprendedor/a Apoyo y fomento a la creación de actividad empresarial independiente. Apoyo al emprendedor/a.	Emprendedores Autónomos/as y micropymes	Convocatoria anual Publica concurrencia	Servicio Industria Empresa y Universidad	Presupuesto municipal	80.000,00 €
4330	48201	Fomento de la iniciativa emprendedora a través de generación de ideas innovadoras viables que se puedan materializar en proyectos susceptibles de puesta en marcha	Emprendedores innovadores	Convocatoria anual Publica concurrencia	Servicio Industria Empresa y Universidad	Presupuesto municipal	5.000,00 €
4330	48408	Apoyar actuaciones que contribuyan al incremento de la competitividad de áreas empresariales. Programa de renovación, mejora y modernización del equipamiento e infraestructuras del P.I. Fuente del Jarro.	EGM ASIVALCO Fuente del Jarro	Nominativo con convenio	Servicio Industria Empresa y Universidad	Presupuesto municipal	100.000,00 €
4330	48416	Apoyar actuaciones que contribuyan al incremento de la competitividad de nuestras áreas empresariales. Programa de renovación, mejora y modernización del equipamiento e infraestructuras de Parc Tecnològic.	EGM Parc Tecnològic Paterna	Nominativo con convenio	Servicio Industria Empresa y Universidad	Presupuesto municipal	65.000,00 €
4330	48410	Apoyar actuaciones que contribuyan al incremento de la competitividad de empresariales. Programa de renovación, mejora	Asociación Empresarial l' Andana	Nominativo con convenio	Servicio Industria Empresa y Universidad	Presupuesto municipal	40.000,00 €

		y modernización del equipamiento e infraestructuras del Polígono Industrial l'Andana					
4330	48411	Apoyar actuaciones que contribuyan al incremento de la competitividad de de áreas empresariales. Programa de renovación, mejora y modernización del equipamiento e infraestructuras del Parc Cientific.	Fundació Parc Cientific Universitat de Valencia	Nominativo con convenio	Servicio Industria Empresa y Universidad	Presupuesto municipal	10.000,00 €
4330	48412	Apoyar actuaciones que contribuyan al incremento de la competitividad de nuestras áreas empresariales. Programa de renovación, mejora y modernización del equipamiento e infraestructuras del Parque Empresarial Táctica	Asociación de Empresarios del Parque Empresarial Táctica (o EGM Parque Empresarial Táctica en caso de constituirse)	Nominativo con convenio	Servicio Industria Empresa y Universidad	Presupuesto municipal	46.500,00 €
4330	48413	Apoyar actividades que contribuyan a la dinamización del tejido económico y empresarial del municipio y entre ellas las actuaciones de mejora de la competitividad de sus micropymes formación, fomento transformación digital, RSE, sostenibilidad, I+D+I, fomento colaboración, networking, difusión sus actividades, apoyo y asesoramiento al emprendedor/a y consolidación negocios etc. Realización del Encuentro Empresarial "Paterna, Ciudad de Empresas" cuyo objetivo es fomentar un punto de encuentro , conocimiento e intercambio comercial de las empresas del municipio de Paterna	Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas y Profesionales - APYMEP	Nominativo con convenio	Servicio Industria Empresa y Universidad	Presupuesto municipal	50.000 € (25000 € actividades y 25000 € encuentro empresarial)
4330	48301	Proyecto de actuaciones en el ámbito de la economía circular en el municipio de Paterna. Oficina Simbiosis Industrial Paterna	Instituto Tecnológico Metalmecánico, Mueble, Madera, Embalaje y Afines AIDIMME	Nominativo con convenio	Servicio Industria Empresa y Universidad	Presupuesto municipal	50.000,00 €
4330		Fomento del consumo por parte los vecino/as en los establecimientos hosteleros de la localidad	Vales consumo hostelería local	Pública concurrencia	Servicio Industria, Empresa y Universidad	Presupuesto municipal	75.000,00 €

2410	46602	Ayudas al "empleo con apoyo, en beneficio de discapacitados en el término municipal de Paterna.	Patronato Intermunicipal Francisco Esteve "Empleo con Apoyo"	Nominativo con convenio	Promoción Socio económica	Presupuesto municipal	16.688,00 €
2410	48417	Ayudas dirigidas a mejorar la empleabilidad de la comunidad gitana del Barrio de Paterna	Fundación Secretariado Gitano de Valencia "Fomento de Empleo"	Nominativo con convenio	Promoción Socio económica	Presupuesto municipal	60.000,00 €
410	48409	Ayudas dirigidas a mejorar la empleabilidad de personas desempleadas empadronadas en el municipio de Paterna.	Fomento de Empleo "Cheque Empleo"	Publica concurrencia	Promoción Socio económica	Presupuesto municipal	75.000,00 €
410	48418	Ayudas dirigidas a promocionar y desarrollar acciones formativas.	Colectivo de Jóvenes de la Coma	Nominativo con convenio	Promoción Socio económica	Presupuesto municipal	40.000,00 €
4310	48000	Nacimiento, adopción o acogimiento de duración superior a 6 meses, así como la promoción y dinamización del comercio local	Cheque bebé	Pública concurrencia	Promoción Socio económica	Presupuesto municipal	150.000,00 €
4310	48000	Programación y organización de actividades de promoción comercial y formación de comerciantes ubicados en Paterna	Asociación de Comerciantes Multipaterna	Nominativo con convenio	Promoción Socio económica	Presupuesto municipal	30.000,00 €
4310	48000	Programación y organización de actividades de promoción comercial y formación de comerciantes ubicados en Paterna.	Asociación de Comerciante PUC	Nominativo con convenio	Promoción Socio económica	Presupuesto municipal	30.000,00 €
4310	48000	Suscripción convenio para gestión Bono Comercio consistente en la concesión de ayuda económica a las familias empadronadas en Paterna a través de tarjetas electrónicas prepago cargadas con la cuantía que se subvenciona.	Convenio Cámara de Comercio y Navegación	Nominativo con convenio	Promoción Socio económica	Presupuesto municipal	50.000,00 €

Línea Estratégica nº 5 Promoción lingüística:

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 5 PROMOCIÓN LINGÜÍSTICA							
PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PERCEPTOR	FORMA DE CONCESIÓN	ÓRGANO GESTOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
3342	48401	Fomento del uso del valenciano entre las distintas asociaciones falleras de la localidad	Llibret Faller	Publica concurrencia	Área de promoción y dinamización Municipal	Presupuesto municipal	1.500,00 €
3342-48001	3340-48401	Fomento de la creación literaria, tanto a través de la prosa como del verso	Juegos Florales	Publica concurrencia	Área de promoción y dinamización Municipal	Presupuesto municipal y entidades privadas	4.800,00 €

Línea Estratégica nº 6 Fiestas populares y festejos:

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 6 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS							
PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PERCEPTOR	FORMA DE CONCESIÓN	ÓRGANO GESTOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
3380	48404	Gastos de las distintas asociaciones falleras a través de la Junta Local Fallera y mantenimiento de la vida social a través de las distintas asociaciones falleras	Junta Local Fallera	Nominativo con convenio	Área de promoción y dinamización Municipal	Presupuesto municipal	100.000,00 €
3380	48405	Mantenimiento de las distintas asociaciones enmarcadas dentro de la Asociación de Intercomparsas, que contribuyen a las fiestas mayores de la localidad	Intercomparsas	Nominativo con convenio	Área de promoción y dinamización Municipal	Presupuesto municipal	90.000,00 €
3380	48406	Mantenimiento de la asociación para su contribución a las fiestas mayores de la localidad	Santísimo Cristo de la Fe	Nominativo con convenio	Área de promoción y dinamización Municipal	Presupuesto municipal	30.000,00 €
3380	48408	Mantenimiento de las distintas asociaciones enmarcadas dentro de la asociación y que contribuyen a las fiestas mayores de la localidad	Asociación Interpenyas	Nominativo con convenio	Área de promoción y dinamización Municipal	Presupuesto municipal	80.000,00 €
3380	48404	Gastos derivados de realización de actividades para fomento participación de los ciudadanos en distintos actos.	Cofraía San vicente Ferrer de la Canyada	Nominativo con convenio	Área de Promoción y Dinamización Municipal	Presupuesto municipal	8.000,00 €

Línea Estratégica nº 7 Promoción juventud:

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 7 PROMOCIÓN JUVENTUD							
PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PERCEPTOR	FORMA DE CONCESIÓN	ÓRGANO GESTOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
3341	48407	Facilitar la incorporación de los jóvenes a la vida social del municipio	Asociaciones locales	Pública concurrencia	Área de promoción y Dinamización municipal	Presupuesto municipal	2.000,00 €
3341	48401	Promoción artística de los jóvenes a través de creación literaria, musical	Concursos literarios, musicales	Pública concurrencia	Área de promoción y Dinamización municipal	Presupuesto municipal	4.000,00 €

Línea Estratégica nº 8 Educación:

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 8 EDUCACIÓN							
PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PERCEPTOR	FORMA DE CONCESIÓN	ÓRGANO GESTOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
3230	48100	Sufragar gastos de adquisición de material escolar no curricular, para alumnado empadronado en Paterna que estén escolarizados en los cursos correspondientes a la Educación Primaria, en Centros sostenidos con fondos públicos	Ayudas económicas para sufragar gastos de adquisición de material escolar no curricular, para alumnado empadronado en Paterna, en los cursos correspondientes a la Educación Primaria, en Centros sostenidos con fondos públicos	Concurrencia competitiva	Área de promoción socioeconómica. Dpto. de Educación	Presupuesto municipal	130.000,00 €
3230	48100	Fomento de Proyectos educativos innovadores y de innovación educativa, así como de buenas prácticas en educación, en centros educativos sostenidos con fondos públicos del municipio de Paterna	Ayudas a centros educativos sostenidos con fondos públicos del municipio de Paterna Centros docentes públicos y privados concertados y de titularidad privada .	Concurrencia competitiva	Área de promoción socioeconómica. Dpto. de Educación	Presupuesto municipal	50.000,00 €
3230	46602	Mantenimiento del Centro de referencia para atención a personas con discapacidad: Centro de Educación Especial y Centro de Atención Temprana	Patronato Intermunicipal Francisco Esteve	Nominativo con convenio	Área de promoción socioeconómica. Dpto. de Educación	Presupuesto municipal	100.000,00 €

3210	48100	Entidades y Centros de Educación Especial y Atención Temprana para el desarrollo de actividades en el periodo estival para la atención de personal con discapacidad del municipio de Paterna.	Ayudas para sufragar los gastos parciales del coste derivado de la asistencia a la escuela de verano, organizada por el Patronato Intermunicipal Francisco Esteve	Concurrencia competitiva	Área de promoción socioeconómica. Dpto. de Educación	Presupuesto municipal	15.000,00 €
3230	48100	Contribución a los gastos de adquisición de material escolar y comedor en los centros de Educación Infantil de 2º ciclo, así como la matrícula, mensualidad y comedor en las Escuelas infantiles de primer ciclo de los menores del municipio	Ayudas escolares Educación Infantil 1er y 2º ciclo	Concurrencia competitiva	Área de promoción socioeconómica. Dpto. de Educación	Presupuesto municipal	1.320.000'00€
230	48100	Fomentar actividades propias de sus funciones como asociación	Ayudas a Asociaciones de madres y padres de alumnos	Concurrencia competitiva	Área de promoción socio económica. Dpto. de Educación	Presupuesto municipal	20.000'00 €
3230	48201	Transporte interurbano en las líneas de FGV a los estudiantes censados en el municipio de Paterna	Ayudas de transporte a alumnos de estudios superiores del municipio, incluyendo exclusivamente cursos de grado o máster oficiales; enseñanzas de formación profesional	Concurrencia competitiva	Área de promoción socioeconómica. Dpto. de Educación	Presupuesto municipal	50.000'00 €

Línea Estratégica nº 9 Participación ciudadana:

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 9 PARTICIPACIÓN CIUDADANA							
PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PERCEPTOR	FORMA DE CONCESIÓN	ÓRGANO GESTOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
9240	48000	Fomento del asociacionismo en el tejido social de la localidad	Subvenciones asociaciones locales	Nominativo con convenio	Área Promoción y Dinamización municipal	Presupuesto municipal	15.000,00 €

Línea Estratégica nº 10 Mujer:

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 10 MUJER							
PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PERCEPTOR	FORMA DE CONCESIÓN	ÓRGANO GESTOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
2312	48201	Asociaciones de ámbito local que desarrollen actividades y programas de promoción de la mujer	Subvenciones asociaciones de mujeres	Concurrencia competitiva	Area de inclusión social	Presupuesto municipal	15.000,00 €

Línea Estratégica nº 11 Política personas mayores:

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 11 POLÍTICA PERSONAS MAYORES							
PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PERCEPTOR	FORMA DE CONCESIÓN	ÓRGANO GESTOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
2311	48201	Programa de viajes para personas mayores del municipio de Paterna	Subvención dirigida a jubilados y pensionistas mayores de 60 años empadronados en el municipio al menos los 3 años anteriores.	Concurrencia competitiva con convenio	Área de promoción socioeconómica. Dpto. de Educación	Presupuesto municipal	300.000,00 €
2311	48202	Realización de actividades dirigidas a personas jubiladas y pensionistas mayores de 60 años, vecinas de Paterna	Subvención Asociación Jubilados de La Cañada	Concurrencia competitiva con convenio	Área de promoción socioeconómica. Dpto. de Educación	Presupuesto municipal	17.700,00 €
2311	48203	Realización de actividades dirigidas a personas jubiladas y pensionistas mayores de 60 años, vecinas de Paterna	Subvención Asociación Jubilados de Santa Rita	Concurrencia competitiva con convenio	Área de promoción socioeconómica. Dpto. de Educación	Presupuesto municipal	15.500,00 €
2311	48204	Realización de actividades dirigidas a personas jubiladas y pensionistas mayores de 60 años, vecinas de Paterna	Subvención Asociación Jubilados de la Coma	Concurrencia competitiva con convenio	Área de promoción socioeconómica. Dpto. de Educación	Presupuesto municipal	1.000,00 €

Quinto: Comunicar su aprobación a las diversas dependencias administrativas implicadas en el presente Plan Estratégico de Subvenciones.

Sexto: Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Paterna, así como pagina web del Ayuntamiento y comunicar al Departamento de Participación Ciudadana.